

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Instituto Costarricense sobre Drogas



Septiembre, 2012

TABLA DE CONTENIDO

I. MARCO GENERAL.....	01
1.1 Nombre de la institución.....	02
1.2 Base Legal de la entidad.....	02
1.3 Estructura organizacional.....	03
1.4 Diagnóstico institucional.....	08
1.5 Productos institucionales.....	12
1.6 Funcionarios responsables del proceso de planificación.....	12
1.7 Funcionarios responsables del proceso de presupuesto.....	12
 II. ASPECTOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES.....	 13
2.1 Misión.....	14
2.2 Visión.....	14
2.3 Políticas institucionales.....	14
2.4 Valores institucionales	17
2.5 Factores clave de éxito.....	17
2.6 Programas presupuestarios.....	18
2.7 Prioridades institucionales.....	19
2.8 Objetivos estratégicos institucionales.....	20
2.9 Indicadores por objetivo estratégico institucional.....	21
 III. MATRIZ ANUAL DE PROGRAMACIÓN INSTITUCIONAL.....	 24
 IV. PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA A NIVEL DE PROGRAMA.....	 26
 V. ANEXOS.....	 32
ANEXO 1: Organigrama institucional.....	33
ANEXO 2: Estructura programática Plan / Presupuesto.....	35

MARCO GENERAL

I. MARCO GENERAL

1.1 Nombre de la institución

Instituto Costarricense sobre Drogas

1.2 Base legal de la entidad

El Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) nace a la vida jurídica en nuestro Estado de Derecho con la promulgación de la “Ley Sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas De Uso No Autorizado, Legitimación de Capitales y Actividades Conexas”¹ (Ley N° 8204), del 11 de enero del 2002. Sin embargo, atendiendo el Transitorio IV de esta Ley especial “la creación y el funcionamiento del Instituto Costarricense sobre Drogas” entra en vigencia nueve meses después de la publicación de dicha norma.

Esta Ley dispone que el ICD sea un órgano de desconcentración máxima adscrito al Ministerio de la Presidencia, con personalidad jurídica instrumental para la realización de su actividad contractual, la administración de sus recursos y de su patrimonio².

Lo anterior se logra, con la fusión del Centro Nacional de Prevención contra Drogas (CENADRO), el Centro de Inteligencia Conjunto Antidrogas (CICAD) y el Área de Precursores del Ministerio de Salud.

De conformidad con lo que establece el citado cuerpo normativo, el ICD inicia funciones nueve meses después de la publicación de dicha Ley, o sea, el 11 de octubre de 2002.

En acatamiento a la normativa vigente, el ICD asume la responsabilidad de coordinar³, diseñar e implantar las políticas, los planes y las estrategias para la prevención del consumo de drogas, el tratamiento, la rehabilitación y la reinserción de los farmacodependientes; así como, las políticas, los planes y las estrategias contra el tráfico ilícito de drogas, la legitimación de capitales provenientes del narcotráfico, actividades conexas y delitos graves.

¹ Con la reciente aprobación de la Ley N°8719 “Fortalecimiento de la Legislación Contra el Terrorismo” se reforma el título de la Ley N° 8204. En el Artículo 2 de la Ley N° 8719 se dispone que la Ley N° 8204 se titule “Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo”

² Artículo 98 de la Ley N° 8204.

³ Se comprenderá por coordinar, velar y dar seguimiento al cumplimiento de las políticas, programas, proyectos y acciones incorporadas en el Plan Nacional sobre Drogas, así como, apoyar la gestión realizada por los entes preventivos y represivos del país, según las necesidades y prioridades de cada uno de ellos.

Si bien es cierto la competencia del Instituto se encontraba claramente definida en el Artículo 99 de la Ley N° 8204, con la aprobación, el pasado 05 de febrero de 2009, de la Ley N° 8719 “Fortalecimiento de la Legislación Contra el Terrorismo” ésta es modificada y su ámbito de competencia es ampliado. Según reza este cuerpo normativo en su artículo 99, el Instituto Costarricense sobre Drogas:

“...será el encargado de coordinar, diseñar e implementar las políticas, los planes y las estrategias para la prevención del consumo de drogas, el tratamiento, la rehabilitación y la reinserción de los farmacodependientes, así como las políticas, los planes y las estrategias contra el tráfico ilícito de drogas y actividades conexas, la legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo.

Dicho Instituto, como órgano responsable del diseño y la coordinación en la ejecución de las políticas para el abordaje del fenómeno de las drogas, la legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo, coordinará con las instituciones ejecutoras de programas y proyectos afines a estas materias”.

Asimismo, y según se indica en el Artículo 100, el ICD *“...diseñará el Plan nacional sobre drogas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, y coordinará las políticas de prevención del consumo de drogas, el tratamiento, la rehabilitación y la reinserción de los farmacodependientes, así como las políticas de prevención del delito: uso, tenencia, comercialización y tráfico ilícito de drogas, estupefacientes, psicotrópicos, sustancias inhalables, drogas y fármacos susceptibles de producir dependencia física o psíquica, precursores y sustancias químicas controladas, según las convenciones internacionales suscritas y ratificadas por Costa Rica y de acuerdo con cualquier otro instrumento jurídico que se apruebe sobre esta materia y las que se incluyan en los listados oficiales, publicados periódicamente en La Gaceta...”.*

Ahora bien, se informa que con la reciente aprobación de la Ley N° 8719 “Ley para el Fortalecimiento de la Legislación contra el Terrorismo” y la Ley N° 8754 “Ley Contra la Delincuencia Organizada”, el ámbito de competencia institucional se amplía a otros delitos graves entre los cuales destaca el financiamiento al terrorismo, aspecto que justifica la actualización de la visión y misión institucional, componentes de la plataforma filosófica del ICD que más adelante se detallan.

Cabe señalar que, el Plan Nacional sobre drogas vigente, finaliza en el año 2012, lo que ha llevado a que en coordinación con diferentes entidades relacionadas con la temática, así como, con algunas otras que pueden coadyuvar en la forma de abordar esa problemática, se esté elaborando un nuevo plan, denominado, según se indicó en el artículo 100 transcrito, como Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo.

Lo anterior significará que, las prioridades institucionales, los objetivos estratégicos, las metas e indicadores así como todas las derivaciones que se realizan sobre la base de la estrategia nacional sobre drogas, puedan ser modificadas posteriormente, cuando se cuente con esa nueva estrategia concluida y aprobada por el órgano competente, cual es el Consejo Directivo del Instituto.

1.3 Estructura organizacional

1.3.1 Funciones

Las funciones del Instituto Costarricense sobre Drogas se encuentran definidas en el Capítulo II, Secciones I – XIII, de la Ley N° 8204 “Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, legitimación de capitales y actividades conexas”.

Adoptando como referencia la citada Ley con su respectivo capítulo y sus secciones, a continuación se describen las funciones generales y sustantivas de cada una de las unidades productivas del Instituto.

❖ Consejo Directivo

Aprobación, modificación ó rechazo del presupuesto institucional y sus modificaciones, además de la resolución de los asuntos sometidos por el Presidente, el Director General o el Auditor. Asimismo, conocimiento en alzada de los recursos presentados contra las decisiones de la Dirección, creación y aprobación de la estructura organizativa del instituto y aprobación de las contrataciones y la administración de sus recursos y patrimonio.

❖ Auditoría Interna

Fiscalización sobre los bienes y operaciones de todo tipo que realice el ICD, además del control y evaluación del sistema de control interno. Asimismo, cumplimiento de las normas emitidas por la Contraloría General de la República y realización de estudios en los distintos órganos del ICD.

❖ Dirección General

Dirige y administra el Instituto y, colabora en forma inmediata con el Consejo Directivo en la planificación, la organización y el control de la institución.

Vela por el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y las decisiones del Consejo Directivo e informa a éste, asuntos de interés para el ICD; asimismo, nombra, remueve y aplica el régimen disciplinario a los servidores y, atiende las relaciones del ICD con los personeros de gobierno y sus dependencias.

❖ Asesoría Legal

Asesora, recomienda y apoya a todas las instancias del ICD, con el fin de garantizar que las actuaciones de sus funcionarios sean acordes con las políticas institucionales en asuntos jurídicos.

❖ Asimismo ejecuta, coordina y dirige acciones en materia jurídica para el cumplimiento de la Ley N° 8204, asesora y atiende consultas de todas las

instancias en materia laboral, comercial, penal y administrativa, además de que realiza las consultas de tipo legal a la PGR y CGR y tramita los traspasos de bienes, muebles e inmuebles en que intervenga el ICD. **Información y Estadística Nacional sobre Drogas**

Realiza un análisis sistemático, continuo y actualizado de la magnitud, tendencias y la evolución del fenómeno droga en el país. Además, desarrolla e implementa un Sistema Nacional que centralice los diferentes informes, estudios e investigaciones sobre la oferta y demanda del consumo de drogas a nivel nacional e internacional, identifica los patrones delictivos en el uso ilícito de estupefacientes, psicotrópicos y sustancias químicas precursoras, emite recomendaciones para la toma de decisiones y estrategias a seguir y participar en el intercambio de información oficial sobre drogas a nivel nacional e internacional.

❖ **Informática**

Coordina, dirige, supervisa y ejecuta investigaciones para determinar la factibilidad, el diseño, desarrollo e implantación de sistemas de información. Así como el mantenimiento de redes y seguridad de la información. Asimismo, promueve el desarrollo y consolidación de una cultura informática institucional y vela por el uso adecuado del equipo informático, las redes y programas utilizados por los funcionarios del ICD.

❖ **Planificación Institucional**

Define, implementa y evalúa los proyectos estratégicos institucionales tendientes a favorecer y promover el cumplimiento de los objetivos y el cometido filosófico de la institución.

Además, diseña los procedimientos que permitan generar y trasladar información del quehacer institucional a la dirección del ICD, da seguimiento al cumplimiento de las políticas fundamentales que afecten la dinámica institucional, con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Nacional sobre Drogas, el Plan Estratégico Institucional, el Plan Operativo Institucional y la Programación Operativa Sustantiva.

❖ **Unidad de Proyectos de Prevención**

Coordina con el IAFA la implementación de los programas de las entidades públicas y privadas con la finalidad de fomentar la educación y prevención del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos; así como, propone medidas para la aplicación efectiva contenidas en el Plan Nacional sobre Drogas.

También formula recomendaciones en la educación y prevención del uso, la tenencia, la comercialización lícito e ilícito de las drogas con base en los programas de las entidades públicas y privadas proponen, coordina acciones de comunicación y divulgación para informar a la ciudadanía sobre aspectos del delito

y las consecuencias judiciales, y desarrolla acciones de capacitación para los funcionarios de aquellos entes vinculados a la represión del delito.

Desarrolla acciones dirigidas al diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación y la reinserción de los farmacodependientes a la sociedad. Asimismo, formula recomendaciones de políticas en materia de tratamiento, rehabilitación y reinserción para que sean incluidos en el Plan Nacional sobre Drogas.

❖ **Unidad de Programas de Inteligencia**

Coordina las acciones en contra del tráfico ilícito de drogas con las dependencias policiales, nacionales e internacionales. Provee información táctica y estratégica a los distintos cuerpos e instituciones involucradas en la lucha contra las drogas, recolecta, analiza y recopila información confidencial para el uso exclusivo de las policías y autoridades judiciales, y conforma comisiones técnicas y especializadas en el campo de la investigación de los delitos contenidos en la Ley N° 8204.

❖ **Unidad de Control y Fiscalización de Precursores**

Ejerce control sobre la importación, exportación, reexportación y tránsito internacional de las sustancias denominadas precursores y químicos esenciales, y da seguimiento a la utilización de estas sustancias en el territorio nacional.

Además, define los requisitos e inscripción y emite la licencia respectiva para los importadores, usuarios, exportadores y/o reexportación de precursores y químicos esenciales, lleva registros actualizados de las licencias otorgadas, revocadas y las sustancias autorizadas y denegadas y coordina con el Ministerio de Hacienda el seguimiento de los precursores y químicos esenciales que ingresen al territorio nacional en tránsito internacional.

❖ **Unidad de Registro y Consultas**

Estructura y custodia el registro de información confidencial que por su naturaleza, resulte útil para las investigaciones de la policía y del Ministerio Público.

Además recopila y accede a información confidencial de diferentes fuentes/instituciones públicas y privadas, ejerce control de calidad durante el proceso de recolección y procesamiento de información, con el fin de asegurar la confiabilidad de los datos, y atiende solicitudes de acuerdo con las normas establecidas.

❖ **Unidad de Administración de Bienes Comisados y Decomisados**

Da seguimiento a los bienes de interés económico, comisados, provenientes de los delitos descritos en la Ley 8204, N° 8754, y vela por la correcta administración y utilización de los bienes decomisados.

Asegurar la conservación de los bienes de interés económico decomiso y comiso a cargo del ICD, mantiene un inventario de los bienes comisados y decomisados, solicita a los despachos judiciales información de los decomisos efectuados, y programa y ejecuta las subastas de los bienes comisados.

❖ **Unidad de Inteligencia Financiera**

Solicita, recopila y analiza los informes, formularios y reportes de transacciones sospechosas provenientes de los órganos de supervisión y de las instituciones señaladas en la Ley N° 8204.

Además, apoya la gestión de las entidades financieras o comerciales a efecto de lograr que estas cumplan con las políticas dictadas para combatir la legitimación de capitales, y coordina las acciones necesarias para prevenir las operaciones de ocultación y movilización de capitales de procedencia dudosa.

❖ **Unidad Administrativo Financiera**

Diseña y controla el funcionamiento del sistema de administración de los recursos financieros, así como, garantiza el cumplimiento de las leyes y procedimientos existentes en la materia.

Asimismo, elabora el proyecto de presupuesto ordinario y extraordinario del ICD, para que sea estudiado y aprobado por el Consejo Directivo, dirige la ejecución de todas las actividades relativas al registro, control y suministro de la información sobre la situación contable de la institución y prepara los estados financieros que sean requeridos.

Aunado a esto, administra los recursos materiales, humanos y los servicios generales a fin de que se den bajo los principios de calidad en todas las actividades que le corresponden, tendientes a cumplir los objetivos institucionales.

Finalmente, brinda apoyo logístico al Instituto, realiza el proceso de compra y abastecimiento de materiales, equipo y servicios, controla los bienes adquiridos a fin de conocer la existencia y el estado de los mismos, diseña y controla el funcionamiento del sistema de administración de los recursos humanos, en acatamiento a la Ley y normas establecidas.

1.3.2 Organigrama institucional

Aprobado por el Consejo Directivo del ICD, en Sesión Extraordinaria efectuada el pasado 25 de septiembre de 2007. (Ver Anexo N° 1)

1.4 Diagnóstico institucional

A continuación, se presentan los resultados del diagnóstico institucional del ICD, mismo actualizado a la fecha.

1.4.1 Análisis Estratégico (FODA)

1.4.1.1 ANÁLISIS DEL ENTORNO

OPORTUNIDADES

Entorno político

- ❖ Existencia de un consenso nacional e internacional, tanto en el nivel estatal como en la sociedad civil, sobre la necesidad de abordar el fenómeno de las drogas en todas sus manifestaciones.
- ❖ Creación de una Institución donde se integra estratégicamente las acciones referidas a la reducción de la demanda, el control de la oferta de drogas, la prevención y la represión de la legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo, así como, el control y la fiscalización de estupefacientes, psicotrópicos, precursores y químicos esenciales..
- ❖ Existencia de organismos internacionales especializados en materia de drogas, que apoyan técnica y políticamente acciones por el Instituto emprendidas.
- ❖ Cambios frecuentes en los estándares internacionales que obligan al Instituto a la revisión y actualización constante.

Entorno Legal

- ❖ Vigencia y actualización de los cuerpos normativos Ley N° 8204, Ley N° 8719 y Ley N° 8754, a saber: Ley sobre sustancias psicotrópicas, drogas uso no autorizado y actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo; Ley fortalecimiento de la legislación contra el terrorismo y Ley contra la delincuencia organizada, respectivamente, instrumentos que no sólo otorgan autoridad legal sino además amplían la competencia institucional del ICD.
- ❖ Existencia de un marco jurídico y normativo internacional que apoya las acciones institucionales definidas en las normas señaladas.
- ❖ Ley N° 5973, Ley General de Salud, sus reglamentos y otras leyes relacionadas con el quehacer institucional.

- ❖ A partir del 8 marzo de 2004, por medio del Decreto Ejecutivo N° 31684-MP-MSP-H-COMEX-S, vigencia del Reglamento General a la Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, legitimación de capitales y actividades conexas.

Entorno Económico

- ❖ Generación de recursos económicos según lo estipulan las normas señaladas.
- ❖ Patrocinio de Organismos y Agencias Internacionales para la implantación de programas y proyectos específicos.
- ❖ Posibilidad de obtener donaciones para el fortalecimiento de las acciones del Instituto.

Entorno Sociocultural

- ❖ Mayor sensibilidad de la sociedad civil sobre la problemática del fenómeno droga y actividades conexas.
- ❖ Aumento en la demanda social por acciones integrales que aborden el fenómeno droga y delitos relacionados, en cada una de sus manifestaciones.
- ❖ Existencia de diagnósticos situacionales que permiten al Instituto conocer los patrones socioculturales entorno al fenómeno droga y delitos relacionados.

Entorno Tecnológico

- ❖ Posibilidad para el desarrollo de estrategias de divulgación, sensibilización y capacitación por medio de Internet.
- ❖ Existencia de plataformas tecnológicas institucionales, nacionales e internacionales, que permiten el manejo automatizado y el intercambio de datos e información.
- ❖ Posibilidad para la utilización de tecnología de punta en el análisis criminal y por el ende, el desarrollo de investigaciones delictivas.

AMENAZAS

Entorno Político

- ❖ Cambio en las prioridades internacionales que privilegian otras políticas no contempladas en las estrategias antidrogas nacionales e internacionales.
- ❖ Política de restricción del gasto público debido al elevado déficit fiscal.

Entorno Legal

- ❖ Existencia de ciertos vacíos legales e inconsistencias en la Ley No. 8204, en aspectos tales como: legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo, comercio en general, precursores y administración de bienes, consumo en vía pública vs. penalización, inexistencia de sanción a los medios de comunicación por inaplicación al artículo 6 en dicha Ley, etc.
- ❖ Obstáculos de carácter legal que dificultan o imposibilitan darle una correcta administración a los bienes decomisados y comisados, de manera que se obtengan utilidades que aporten a la consecución de fines institucionales.

Entorno Económico

- ❖ Directrices de restricción del gasto por parte del Ministerio de Hacienda y el Ministerio de la Presidencia.
- ❖ La recesión económica en el nivel mundial y particularmente la deflación en los Estados Unidos de América.

Entorno Sociocultural

- ❖ Cambios constantes en las rutas de tránsito y en los modos de operación de los traficantes de droga.
- ❖ Mayor acceso de la población a drogas sintéticas y tendencias de crecimiento en el consumo.
- ❖ Variaciones permanentes de patrones de consumo, tanto de drogas de origen natural como sintéticas.
- ❖ Investigaciones epidemiológicas insuficientes en grupos específicos que permitan detectar oportunamente las tendencias de consumo.
- ❖ Inteligencia preventiva insuficiente en cuanto a la oferta a nivel nacional.

Entorno Tecnológico

- ❖ Mayor accesibilidad en el uso de Internet que a su vez ha globalizado los patrones de producción, distribución, promoción y consumo de drogas y transferencia de capitales, así como la desviación de precursores de la empresa lícita a la ilícita.
- ❖ Cambios constantes y permanentes en las tecnologías de información y comunicación (TIC).

1.4.1.2 ANÁLISIS INTERNO

FORTALEZAS

- ❖ El ICD cuenta con personal especializado y con experiencia en los temas sustantivos relacionados con la droga y actividades conexas.
- ❖ Ser órgano rector político en la materia.
- ❖ Contar con un Consejo Directivo de alto nivel compuesto por representantes de dos Poderes de la República (Ejecutivo y Judicial).
- ❖ Personal y programas con alto nivel de credibilidad ante autoridades nacionales e internacionales.
- ❖ Manejo de información estratégica, confidencial y especializada.
- ❖ Archivo central.
- ❖ Se cuenta con una procedimientos sustitutivo de contratación administrativa que facilita la venta de bienes decomisados y comisados.

DEBILIDADES

- ❖ Falta de integración de los procesos de trabajo y trabajo en equipo (a la fecha se trabaja en la definición de procesos de trabajo).
- ❖ Escasos incentivos laborales y mecanismos para la motivación del personal en relación con otras instituciones (Bancos, Poder judicial, policías, otros).

CARENCIAS⁴

- ❖ Centro de documentación institucional (a la fecha se trabaja en esto).

⁴ Se comprende por carencias a aquellas condiciones “sine qua non” para el normal desempeño institucional.

1.5 Productos institucionales

Los principales productos institucionales, no mensurables, acordes con las políticas y objetivos estratégicos institucionales que se ofrecen a los **clientes internos, externos, nacionales e internacionales, o sea, unidades institucionales y demás órganos preventivos y represivos del país y del extranjero**, aquellos responsables de enfrentar el fenómeno de las drogas en cualquiera de sus manifestaciones, son:

- ❖ Coordinación de políticas y programas represivos, en respuesta al Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, y por ende, al Plan Nacional de Desarrollo vigente.
- ❖ Coordinación de políticas y programas preventivos en respuesta al Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo y por ende, al Plan Nacional de Desarrollo de la actual Administración.

1.6 Funcionarios responsables del proceso de planificación

- ❖ **De la coordinación:** Jefe de la Unidad de la Planificación Institucional del ICD (Guillermo Araya Camacho).
- ❖ **De la ejecución:** Coordinadores de los ámbitos del Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, entre otras jefaturas de Unidades del ICD.

1.7 Funcionarios responsables del proceso de presupuesto

- ❖ **De la coordinación:** Jefe de la Unidad Administrativo Financiera del ICD (Olger Bogantes Calvo).
- ❖ **De la ejecución:** Funcionarios coordinadores de los ámbitos del Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, entre otras jefaturas de Unidades del ICD.

ASPECTOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

II. ASPECTOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

2.1 Misión

En respuesta a su competencia y mandato legal, como misión institucional se define:

“Ente público encargado de coordinar, diseñar, implementar y fiscalizar las políticas, los planes y las estrategias dirigidas a la reducción de la demanda y el control de la oferta de drogas, la legitimación de capitales, el financiamiento al terrorismo, actividades conexas y otros delitos graves, en coordinación con las instancias competentes, nacionales e internacionales; asimismo, brinda apoyo sustantivo y logístico a la gestión efectuada por aquellos órganos de los ámbitos nacional e internacional, responsables de enfrentar el fenómeno de las drogas en sus diversas manifestaciones, entre otros delitos; todo esto en procura del desarrollo humano sostenible de la sociedad costarricense”.

2.2 Visión

Dado que la visión expresa cómo se piensa que ha de ser a futuro una organización, a continuación se expone la visión institucional:

“Institución líder en el ámbito nacional, reconocida internacionalmente por su capacidad política, gerencial, técnica y de gestión especializada en la reducción de la demanda y el control de la oferta de drogas, la prevención y la represión de la legitimación de capitales, el financiamiento al terrorismo, actividades conexas, entre otros delitos; caracterizada por su sensibilidad social y respuestas asertivas”.

2.3 Políticas institucionales

“Las políticas representan guías para los miembros del ente u órgano en el cumplimiento de su labor; en otras palabras, son pautas que establecen parámetros para tomar decisiones y son lineamientos generales para el comportamiento organizacional. En el nivel estratégico, las políticas generalmente establecen premisas amplias y restricciones dentro de las cuales tienen lugar las actividades posteriores a la planeación. (...) Las políticas son normas que condicionan la forma como tienen que lograrse los objetivos y desarrollarse las estrategias”⁵.

⁵ Contraloría General de la República (2000); *Circular con algunas disposiciones legales y técnicas sobre el sistema planificación – presupuesto de los entes y órganos públicos, sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República*. División de fiscalización operativa y evaluativa. Circular No. 8270. San José, Costa Rica. Pp. 30.

Adoptando como referencia lo señalado, las políticas del ICD son:

2.3.1 Política de calidad

- Crear e implantar proyectos y acciones estratégicas que aseguren la calidad de la gestión institucional y particularmente de sus servicios, aumentando la satisfacción de los clientes internos y externos que acceden a éstos.

2.3.2 Política de higiene y seguridad ocupacional

- Proporcionar a todos los colaboradores de la institución, condiciones de trabajo seguras y saludables, preservando de esta manera los recursos humanos organizacionales.

2.3.4 Política para el desarrollo tecnológico de la información

- Propiciar el desarrollo tecnológico de la información a fin de satisfacer los requerimientos del Instituto y de sus clientes internos y externos, aprovechando al máximo la tecnología disponible o emergente en los ámbitos nacional e internacional.

2.3.5 Política para la reducción de la demanda

- Fortalecer la coordinación interinstitucional e intersectorial de las acciones preventivas dirigidas a evitar el cultivo, la producción, la tenencia, el tráfico y el uso indebido de drogas y otros productos referidos en la Ley N° 8204.

2.3.6 Política para el control de la oferta

- Generar y proveer información confiable y fidedigna que sirva de insumo a organismos nacionales e internacionales, facilitándoles a éstos, la aplicación de las directrices jurídico penales existentes para el control de la oferta, la fiscalización del desvío de precursores, el tráfico de drogas, la legitimación de capitales y los delitos conexos.

2.3.7 Política de Control Interno Institucional

El Objetivo es promover la institucionalización del control como herramienta de gestión y, de esta manera, facilitar el cumplimiento de los objetivos institucionales, basado en la aplicación de los siguientes subsistemas:

Subsistema de Control Estratégico: agrupa y correlaciona los parámetros de control que orientan la entidad hacia el cumplimiento de su visión, misión, objetivos, principios, metas y políticas

Subsistema de Control de Gestión: reúne e interrelaciona los parámetros de control de los aspectos que permiten el desarrollo de la gestión: planes, programas, procesos, actividades, procedimientos, recursos, información y medios de comunicación.

Subsistema de Control de Evaluación: agrupa los parámetros que garantizan la valoración permanente de los resultados de la entidad, a través de sus diferentes mecanismos de verificación y evaluación.

2.3.8 Política para la gestión del riesgo institucional

- Procurar de manera continua e integrada la gestión de riesgos en todos los procesos institucionales y la constitución de un marco de trabajo sistematizado y estandarizado, permanente, proactivo y sustentable, que establezca el contexto organizacional y facilite la identificación, el análisis, la evaluación, el tratamiento, la comunicación y el monitoreo en curso de los riesgos institucionales.

2.3.9 Política contra el acoso y hostigamiento laboral

- Prevenir, evitar y erradicar las conductas de acoso sexual y hostigamiento laboral tendentes a presionar, amenazar, agredir, humillar, marginar colectiva y sistemáticamente a un trabajador; así como aquellas que procuran responsabilizar al trabajador de problemas ajenos a él y vinculados a las relaciones humanas, o la baja productividad institucional (entre otras debilidades organizacionales); con el propósito de que abandone la organización o sea despedido.

2.3.10 Política de gestión ambiental

Realizar y desarrollar los procesos de trabajo, dentro de un marco de preservación del medio ambiente, cumpliendo la legislación y reglamentación ambiental aplicable así como las disposiciones que la organización considere necesarias para tal fin, promoviendo y concientizando al personal sobre la importancia del impacto de sus actividades en el medio ambiente, y motivándolo a identificar, informar y controlar los aspectos que de ellas derivan.

2.4 Valores institucionales

Los colaboradores del ICD comprendemos como valores: "... todo aquello que favorece la plena realización del hombre como persona. (...) es siempre al positivo que encierra un bien determinado. (...) También el valor puede entenderse como un objeto de preferencia o elección, en la medida que los valores no son indiferentes al ser humano, por el contrario, los preferimos o los elegimos. En este sentido, los valores se definen siempre en relación con las personas, para quienes constituyen objetos de preferencia. Los siguientes predicados corresponden a lo que es un valor: lo que vale, lo deseable, lo estimable, lo positivo". (Juvenal Ramírez, notas personales, 1998).

Con base en la definición anterior, se enuncian los valores compartidos por los colaboradores del ICD.

- ❖ Los colaboradores del Instituto Costarricense sobre Drogas serán reconocidos por su **integridad**, al ser honestos, razonables y justos en el trabajo cotidiano, solidarios con sus compañeros y con las necesidades de los usuarios de la institución, adoptando la ética como norma clave de su comportamiento.
- ❖ El **compromiso** de los colaboradores con el desarrollo y mejora continua de la organización y con la sociedad costarricense, se reflejará al asumir entre todos, la responsabilidad para el logro de los objetivos y metas institucionales y en el esfuerzo conjunto para alcanzar la visión y la misión del Instituto.
- ❖ La gestión institucional será respaldada por la **confidencialidad** con que sus colaboradores manejen información, desarrollen sus funciones y se responsabilicen de sus actos, rindiendo cuentas por las acciones que ejecutan y que corresponden a su ámbito de competencia.
- ❖ El quehacer institucional aspira a la **excelencia** en la calidad de los servicios que ofrece a la sociedad costarricense, en procura de su aseguramiento y mejora continua, logrando un aumento de los niveles de satisfacción de los usuarios y un mayor posicionamiento en la ciudadanía como ente rector en materia de control de la oferta y de reducción de la demanda de drogas, legitimación de capitales y actividades conexas.

2.5 Factores clave de éxito

- ❖ Manejo de información confiable y fidedigna de la realidad nacional e internacional del fenómeno de las drogas y actividades conexas, para la formulación de políticas públicas efectivas y el desarrollo de programas y proyectos de impacto nacional e internacional.

- ❖ Investigación y generación de información confiable y oportuna para el apoyo a la gestión interinstitucional, plataforma para el cumplimiento de las políticas y programas estratégicos incorporados en el Plan Nacional sobre Drogas.
- ❖ Coordinación y asesoría efectiva a nivel interinstitucional e intersectorial para la ejecución óptima de los programas contenidos en el Plan Nacional sobre Drogas.
- ❖ Monitoreo y evaluación sistemática de los programas a ejecutar interinstitucional e intersectorialmente, producto de la puesta en operación del Plan Nacional sobre Drogas.

2.6 Programas presupuestarios

Nombre del programa	Monto presupuestario (en millones de colones)	Participación relativa de c/u
01: Dirección y administración	1.208,8	42%
02: Control de la oferta	1.243,0	43%
03: Reducción de la demanda	408,2	14%
TOTAL	2.860.0	100%

2.7 Prioridades institucionales

Las siguientes, son las prioridades definidas dentro de la estrategia nacional sobre drogas (Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo). Sin embargo, como la misma no ha sido concluida ni aprobada por el órgano competente (Consejo Directivo), las mismas podrían variar si se modifica esa estrategia:

- Adoptar medidas integrales y alternativas, amigables con el ambiente, para modificar y erradicar las condiciones que permiten la siembra, el cultivo, la producción y el tráfico de drogas ilícitas.
- Mejorar el control transfronterizo realizado por vía aérea, terrestre y marítima
- Reducir la disponibilidad de droga en el mercado local, al consumidor final.
- Descentralizar las políticas públicas dirigidas a prevenir el consumo y tráfico ilícito de drogas.
- Mejorar la calidad del servicio de atención a personas consumidoras de drogas
- Mejorar los esfuerzos dirigidos a la población adulta, a través de programas de prevención y atención familiar, laboral y universitaria.
- Ofrecer servicios de tratamiento, recuperación e integración a infractores de la ley penal dependientes de drogas.
- Promover la salud y el bienestar social de los individuos, mediante acciones preventivas de atención temprana.
- Prevenir el consumo y del delito de tráfico ilícito de drogas, que afecta a la población infanto juvenil.
- Mantener actualizada la plataforma normativa e institucional creada para el control y la fiscalización efectiva de precursores, químicos esenciales y máquinas controladas
- Atender las alertas referentes a las fuentes de desvío de sustancias precursoras químicos esenciales y maquinas controladas
- Avanzar en la prevención y el control del desvío de productos farmacéuticos con propiedades psicoactivas

- Fortalecer las capacidades de prevención, control y represión de la legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo.
- Crear nuevos instrumentos jurídicos y técnicos, para investigar, regular y perseguir aquellos capitales sin asidero legal.
- Mejorar los mecanismos que regulan y controlan el transporte transfronterizo de dinero y títulos valores.
- Prevenir el financiamiento al terrorismo.

2.8 Objetivos estratégicos institucionales

- 2.8.1 Coordinar programas interinstitucionales e intersectoriales referidos a la prevención y a la represión del tráfico ilícito de drogas; fiscalización de estupefacientes, psicotrópicos, precursores y químicos esenciales; a la prevención y a la represión del delito de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo; en respuesta a las políticas de Estado plasmadas en el Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo propuesto, con el fin de fortalecer la respuesta a este fenómeno y enfrentar la criminalidad organizada.
- 2.8.2 Coordinar acciones, programas y proyectos referidas al fortalecimiento interinstitucional, como uno de los ejes transversales del Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, dirigidos a desarrollar capacidades y habilidades institucionales que permitan mejorar la respuesta al fenómeno de la droga, la legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo.
- 2.8.3 Proyectar los bienes de interés económico asumidos en depósito judicial en causas que se tramitan por infracción a las Leyes N° 8204 y N° 8754, con el propósito de utilizarlos, disponer de ellos mediante la venta o custodiarlos, de manera ágil, minimizando el deterioro.
- 2.8.4. Coordinar programas interinstitucionales e intersectoriales, con el fin de prevenir el consumo de drogas en la población infante juvenil, adulta, privada de libertad promoviendo estilos de vida y comportamientos saludables y mejorar el tratamiento y atención a drogodependientes.
- 2.8.5. Coordinar acciones referidas al fortalecimiento interinstitucional, como uno de los ejes transversales del Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, dirigidos a desarrollar capacidades y habilidades institucionales que permitan mejorar la prevención del consumo de drogas y la atención a los drogodependientes.

2.9 Indicadores por objetivo estratégico institucional

Tal y como se ha manifestado en reiteradas ocasiones a los jefes, expertos y técnicos de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) y el Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN), por ser el ICD un ente fundamentalmente coordinador, un órgano rector político, cuyas prioridades están contenidas en el Plan Nacional sobre Drogas, mismas que se traducen en programas y proyectos de ejecución interinstitucional e intersectorial, labor que depende directamente de las instancias preventivas y represivas del país, mismas que a su vez pertenecen no sólo al Poder Ejecutivo sino también al Poder Judicial, los indicadores propuestos son:

- 2.9.1 Porcentaje de avance de cumplimiento de los programas del Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, dirigidos a la coordinación de programas interinstitucionales e intersectoriales referidos a la prevención y a la represión del tráfico ilícito de drogas; fiscalización de estupefacientes, psicotrópicos, precursores y químicos esenciales; a la prevención y a la represión del delito de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo; en respuesta a las políticas de Estado plasmadas en el Plan Nacional, con el fin de fortalecer la respuesta a este fenómeno y enfrentar la criminalidad organizada.
- 2.9.2 Porcentaje de avance de cumplimiento de los programas del Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, orientados a la coordinación de acciones, programas y proyectos referidas al fortalecimiento interinstitucional, como uno de los ejes transversales del Plan, dirigidos a desarrollar capacidades y habilidades institucionales que permitan mejorar la respuesta al fenómeno de la droga, la legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo.
- 2.9.3 Porcentaje de bienes de interés económico proyectados de los asumidos en depósito judicial en causas que se tramitan por infracción a las Leyes N° 8204 y N° 8754, con el propósito de utilizarlos, disponer de ellos mediante la venta o custodiarlos, de manera ágil, minimizando el deterioro.
- 2.9.4. Porcentaje de avance de cumplimiento de los programas del Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, dirigidos a coordinar programas interinstitucionales e intersectoriales, con el fin de prevenir el consumo de drogas en la población infanto juvenil, adulta, privada de libertad promoviendo estilos de vida y comportamientos saludables y mejorar el tratamiento y atención a drogodependientes.
- 2.9.5. Porcentaje de avance de cumplimiento de los programas del Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, dirigidos a coordinar acciones referidas al fortalecimiento interinstitucional, como uno de los ejes transversales del Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, dirigidos a

desarrollar capacidades y habilidades institucionales que permitan mejorar la prevención del consumo de drogas y la atención a los drogodependientes.

Además de los indicadores señalados, se formulan otros para los productos y los objetivos estratégicos de cada programa presupuestario (02-03), especificados en la Programación Estratégica a nivel de Programa (PEP), a saber: de **eficacia y economía**:

De eficacia:

2.9.6 Porcentaje de programas interinstitucionales e intersectoriales coordinados, impulsados o dirigidos por el Instituto Costarricense sobre Drogas en el marco del Plan Nacional sobre Drogas, 2013 – 2017. Aplica para los objetivos estratégicos 2.8.1, 2.8.2, 2.8.3, 2.8.4 y 2.8.5.

De economía:

2.9.7 Porcentaje de ejecución del gasto en la coordinación de políticas y programas preventivos y represivos. Aplica para los objetivos estratégicos 2.8.1, 2.8.2, 2.8.3, 2.8.4 y 2.8.5.

Como se ha señalado anteriormente, el Plan Nacional sobre Drogas vigente, concluye en el año 2012, iniciando un nuevo Plan, denominado de conformidad con la Ley 8204 y sus reformas, como Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, para el período 2013-2017.

En este momento, se está en la etapa de concluir la estrategia que incorporará las políticas que se definirán para que el Estado costarricense, a través de las diferentes entidades involucradas en el tema, dé una lucha coordinada y frontal contra el narcotráfico, la legitimación de capitales, el financiamiento al terrorismo y a la vez, mejore y optimice las políticas dirigidas al control y fiscalización de precursores, químicos esenciales y sicotrópicos, la prevención del consumo y el tratamiento de los drogodependientes.

Luego de que se concluya este proceso, deberá el Consejo Directivo aprobar la estrategia la que será segmentada en programas y proyectos que permitan su ejecución.

Partiendo de lo anterior, se procedió a la definición de objetivos, metas, indicadores y demás elementos.

Respecto a los indicadores, es importante señalar que, existe una imposibilidad para que el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) pueda controlar el comportamiento de otros indicadores que no sean los especificados en los apartados anteriores. Lo señalado, es coherente con el criterio técnico “Independencia” citado en el aparte **“Criterios técnicos para valorar los**

indicadores”, página 44, donde indica: **“Independencia:** *medir lo controlable, lo que la institución o el programa sea capaz de controlar. Que su cumplimiento no dependa de factores externos a la institución”.*

Se recuerda que lo estratégico institucional se refleja en el Plan Nacional sobre drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, instrumento de gestión estratégica nacional que evidencia no sólo las políticas de Estado en materia de reducción de la demanda y reducción de la oferta de drogas, medidas de control, sino además, los programas y los proyectos que las operacionalizan, mismos que a su vez son ejecutados por otras entidades, no así por el ICD.

Por tanto, se subraya que al ser el ICD un ente fundamentalmente coordinador, un órgano rector político, cuyas prioridades están contenidas en el citado Plan Nacional; y después de haber realizado un sinnúmero de ejercicios a fin de cumplir con los lineamientos técnicos y metodológicos emanados por las citadas instancias, para este período sólo es posible monitorear el comportamiento de los indicadores definidos, así como, rendir cuentas por el nivel de avance y cumplimiento de los objetivos y las metas que justifican el uso de tales indicadores, mismas descritas en las plantillas correspondientes.

Matriz Anual de Programación Institucional

MATRIZ ANUAL DE PROGRAMACIÓN INSTITUCIONAL (MAPI)

Institución: Instituto Costarricense sobre Drogas
Año: 2013
Sectores: Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito

Planeación Sectorial PND 2011-2014		3 Indicador	Programación Institucional 2012			
1 Acción Estratégica	2 Meta		4 Meta	Meta Regional Cobertura Geográfica	5 Presupuesto Estimado (Millones €)	Fuentes de Verificación
Mejorar la respuesta de país al fenómeno de las drogas y actividades conexas.	100% de cumplimiento de programas ⁶	Porcentaje de avance de cumplimiento de los programas del Plan Nacional sobre Drogas.	100%	N.A	1651.2	Informes emitidos por los coordinadores nacionales de los ámbitos de interés prioritarios del Plan Nacional sobre Drogas vigentes.
Total presupuesto MAPI estimado				N.A	1651.2	
Total presupuesto institucional estimado				N.A	2.860.0	

⁶ El 100% refiere al cumplimiento satisfactorio de un total de dieciséis (16) programas con sus respectivos proyectos contenidos en el Plan Nacional sobre Drogas, los cuales se dirigen a mejorar los esfuerzos realizados en el país para la reducción de la demanda y la oferta de drogas. Los programas y proyectos de referencia son: a) Prevención universal para la población infante juvenil (Aprendo a valerme por mí mismo y DARE); b) Prevención selectiva e indicada para población infante juvenil (Detección e intervención temprana); c) Agentes multiplicadores para la prevención infante juvenil en los sectores salud y trabajo (Forjando una cultura preventiva); d) Grupos comunales fomentando acciones preventivas (Conociendo y actuando en nuestras comunidades); e) Atención dirigida a personas menores de edad (Centro de atención integral para personas menores de edad en alta situación de vulnerabilidad social, Nuevos horizontes y Atención a población penal juvenil); f) Atención dirigida a población adulta (Atención a personas adultas privadas de libertad, Centros de atención integral de drogas, Atención a población femenina y Formación para el tratamiento de las adicciones); g) Plataforma de cooperación contra el tráfico ilícito de drogas y actividades conexas (Optimización de recursos y fuerza de trabajo conjunta y Control de contenedores); h) Acción conjunta en beneficio de poblaciones vulnerables (Atención a las ventas de drogas abiertas y en vía pública); i) Por un ambiente escolar seguro (Juntos lideramos nuestra comunidad y escuelas: escuelas en zonas de alta incidencia de denuncia); j) Sistema de gestión estratégica y tecnológica contra el crimen organizado (Sistema nacional de interdicción de las comunicaciones); k) En busca de una aplicación efectiva y eficiente de la normativa (Aprendamos a hacerlo bien y No a las farmacias virtuales); l) Normativa e instrumentos actualizados y efectivos (Pongámonos al día); ll) Uniendo esfuerzos para un control más efectivo (Sistema de interacción interinstitucional); m) Selección de nuevos medicamentos controlados (Vigilantes para el uso seguro de medicamentos); n) Un país en busca de actividades económicas y capitales limpios (Zonas francas: por un régimen más seguro); y ñ) El lavado de dinero nos afecta a todos (No arriesgue su nombre y Normas éticas en el manejo financiero). Se subraya que a partir de 2013 el país contará con un nuevo Plan Nacional, mismo que se denominará “Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo”.

Matriz “Programación Estratégica a Nivel de Programa”

PROGRAMACION ESTRATEGICA A NIVEL DE PROGRAMA

INSTITUCION: Instituto Costarricense sobre Drogas

PROGRAMA O SUBPROGRAMA: 02: Control de la oferta.

MISION: Ejercer la rectoría en el control de la oferta de drogas, mediante la coordinación de programas de impacto nacional y de ejecución interinstitucional e intersectorial, aquellos referidos a la contención y a la represión del tráfico ilícito de drogas, al control y la fiscalización de estupefacientes, psicotrópicos, precursores y químicos esenciales, a la prevención y a la represión del delito de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, en respuesta a las políticas de Estado plasmadas en el Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo propuesto.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES:

2.8.1: "Coordinar programas interinstitucionales e intersectoriales referidos a la prevención y a la represión del tráfico ilícito de drogas; fiscalización de estupefacientes, psicotrópicos, precursores y químicos esenciales; a la prevención y a la represión del delito de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo; en respuesta a las políticas de Estado plasmadas en el Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo propuesto, con el fin de fortalecer la respuesta a este fenómeno y enfrentar la criminalidad organizada".

2.8.2: "Coordinar acciones, programas y proyectos referidas al fortalecimiento interinstitucional, como uno de los ejes transversales del Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, dirigidos a desarrollar capacidades y habilidades institucionales que permitan mejorar la respuesta al fenómeno de la droga, la legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo.

2.8.3: Proyectar los bienes de interés económico asumidos en depósito judicial en causas que se tramitan por infracción a las Leyes N° 8204 y N° 8754, con el propósito de utilizarlos, disponer de ellos mediante la venta o custodiarlos, de manera ágil, minimizando el deterioro.

Producto (s)	Objetivo Estratégico del Programa	Indicador de Gestión y/o de Resultados	Fórmula	Desempeño Histórico					Metas del Indicador					Estimación Recursos Presupuestarios (en millones de colones)		Fuente de datos del indicador	Supuestos, Notas Técnicas y Observaciones
				t-4	t-3	t-2	t-1	Desempeño Proyectado					t				
								t	t+1	t+2	t+3	t+4	Monto	FF			
								anual									
Producto: Coordinación de políticas y programas dirigidos a control de la oferta y medidas de control Usuarios: Órganos represivos de los Poderes Ejecutivo y Judicial y Unidades de Inteligencia del ámbito internacional. Entidades financieras nacionales y Unidades de Inteligencia Financiera del ámbito internacional. Instituciones del sector salud encargadas del control Beneficiarios: Comunidades de mayor vulnerabilidad social y con mayores índices delincuenciales. Sector financiero nacional e internacional. Empresarios del sector industria y comercio. Entidades supervisoras nacionales y sociedad civil.	Coordinar programas interinstitucionales e intersectoriales referidos a la prevención y a la represión del tráfico ilícito de drogas; fiscalización de estupefacientes, psicotrópicos, precursores y químicos esenciales; a la represión del delito de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo; en respuesta a las políticas de Estado plasmadas en el Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo propuesto, con el fin de fortalecer la respuesta a este fenómeno y enfrentar la criminalidad organizada	Porcentaje de programas referidos al objetivo 2.8.1. coordinados Porcentaje de ejecución del gasto en coordinación de políticas y programas referidos al objetivo 2.8.1.	Número de programas coordinados/ Número de programas proyectados X 100 Gasto en coordinación de políticas y programas referidos al objetivo 2.8.1 ejecutado / Gasto en coordinación de políticas y programas referidos al objetivo 2.8.1 proyectado X 100	0%	0%	0%	0%	100% (1)	100% (2)	100% (3)	100% (4)	100% (5)	576,8	Transf. Gbno Comisos Interés s/ Invers.	Informes suministrados por la Unidad Programas de Inteligencia. Informes suministrados por la Unidad de Inteligencia Financiera. Informes suministrados por la Unidad de Control y Fiscalización de Precursores. Informes realizados por la Unid. de Planificación Informes realiza' por la Unidad Administrativo Financiero	Los anteriores elementos de esta matriz, son las prioridades definidas dentro de la estrategia nacional sobre drogas (Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo). Sin embargo, como la misma no ha sido concluida ni aprobada por el órgano competente (Consejo Directivo), estas podrían variar si se modifica esa estrategia	
				NA	NA	NA	NA	80%	85%	90%	95%	100%					

(1) Refiere a los programas coordinados desde ICD y que arrancan con el Plan Nacional sobre Drogas 2013-2017, vinculados con el objetivo 2.8.1. posterior a su la aprobación de la Presidenta de la República, Diciembre 2012.

(2) El 100% refiere a los programas indicados al objetivo 2.8.1. que arrancaran posterior a su aprobación en 2013 y se mantendrán en el 2014.

(3) El 100% refiere a los programas indicados al objetivo 2.8.1. que arrancaran posterior a su aprobación en 2013 y se mantendrán en el 2015.

(4) El 100% refiere a los programas indicados al objetivo 2.8.1. que arrancaran posterior a su aprobación en 2013 y se mantendrán en el 2016

(5) El 100% refiere a los programas indicados al objetivo 2.8.1. que arrancaran posterior a su aprobación en 2013 y se mantendrán en el 2017

PROGRAMACION ESTRATEGICA A NIVEL DE PROGRAMA (Continuación)

Producto (s)	Objetivo Estratégico del Programa	Indicador de Gestión y/o de Resultados	Fórmula	Metas del Indicador									Estimación Recursos Presupuestarios (en millones de colonos)		Fuente de datos del indicador	Supuestos, Notas Técnicas y Observaciones
				Desempeño Histórico				Desempeño Proyectado					t			
				t-4	t-3	t-2	t-1	t anual	t+1	t+2	t+3	t+4	Monto	FF		
Producto: Coordinación de acciones, programas, y proyectos Usuarios: Órganos represivos de los Poderes Ejecutivo y Judicial Entidades financ. Instituciones del sector salud encargadas del control de precursores químicos esenciales y sicotrópicos Beneficiarios: Entidades represivas y de control que realizan acciones para atacar el fenómeno de la droga	Coordinar acciones programas y proyectos referidas al fortalecimiento interinstitucional, como uno de los ejes transversales del Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, dirigidos a desarrollar capacidades y habilidades institucionales que permitan mejorar la respuesta al fenómeno de la droga, la legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo.	Porcentaje de programas acciones y proyectos referidos al objetivo 2.8.2. coordinados Porcentaje de de ejecución del gasto en coordinación de acciones proyectos programas referidos al objetivo 2.8.2.	Número de programas acciones y proyectos coordinados/ Número de programas acciones y proyectos X 100 Gasto en coordinación de acciones y programas proyectos referidos al objetivo 2.8.2 ejecutado / Gasto en coordinación de acciones programas y proyectos referidos al objetivo 2.8.2 proyectado X 100	0%	0%	0%	0%	100% (1)	100% (2)	100% (3)	100% (4)	100% (5)	171,1	Transf. Gbno Comisos Interés s/ Invers.	Informes suministrados por la Unidad Programas de Inteligencia. Informes suministrados por la Unidad de Inteligencia Financiera. Informes suministrados por la Unidad de Control y Fiscalización de Precursores. Informes realizados por la Unid. de Planificación Informes realizados por la Unidad Administrativo Financiero Unidad de Información Estadística	En el Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales se han definido unos temas que se constituyen en ejes transversales. Uno de ellos refiere a "Fortalecimiento Interinstitucional". Más detalle de los subejos incorporados, se muestra en la nota al pie de esta matriz. Los anteriores elementos de esta matriz, son las prioridades definidas dentro de la estrategia nacional sobre drogas (Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo). Sin embargo, como la misma no ha sido concluida ni aprobada por el órgano competente (Consejo Directivo), estas podrían variar si se modifica esa estrategia

- (1) Refiere a los programas coordinados desde ICD y que arrancan con el Plan Nacional sobre Drogas 2013-2017, vinculados con el objetivo 2.8.2. posterior a su la aprobación de la Presidenta de la República, Diciembre 2012.
 (2) El 100% refiere a los programas indicados al objetivo 2.8.2. que arrancaran posterior a su aprobación en 2013 y se mantendrán en el 2014.
 (3) El 100% refiere a los programas indicados al objetivo 2.8.2. que arrancaran posterior a su aprobación en 2013 y se mantendrán en el 2015.
 (4) El 100% refiere a los programas indicados al objetivo 2.8.2. que arrancaran posterior a su aprobación en 2013 y se mantendrán en el 2016
 (5) El 100% refiere a los programas indicados al objetivo 2.8.2. que arrancaran posterior a su aprobación en 2013 y se mantendrán en el 2017

El eje de "Fortalecimiento interinstitucional" que se contemplará en el Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, incluye los siguientes elementos:

2.1- Observatorio Nacional sobre Drogas

Objetivos estratégicos:

2.1.1- Promover la investigación para generar evidencia empírica y científica, insumo para la formulación y actualización de la Estrategia Nacional sobre Drogas.

2.1.2- Fortalecer los actuales mecanismos de generación, recolección, organización, análisis, intercambio y difusión de información, sobre la magnitud y consecuencias de la oferta y de la demanda de drogas y delitos conexos, a fin de apoyar los procesos de toma de decisión política y técnica.

2.2- Gestión Integral

Objetivos estratégicos:

2.2.1- Fortalecer las relaciones con diferentes administraciones, públicas y privadas, así como, con expertos nacionales e internacionales, para facilitar la ejecución de las actividades relacionadas al fenómeno de las drogas y delitos conexos.

2.2.2- Optimizar los mecanismos de cooperación interinstitucional para prevenir, contener y reprimir el fenómeno de las drogas y delitos conexos

2.2.3- Promover el apoyo operacional entre diferentes instancias preventivas y represivas, para la maximización de los recursos estatales.

2.2.4- Generar un marco de trabajo estandarizado y automatizado, para el análisis de inteligencia, cuyo enfoque científico coadyuve al desarrollo de investigaciones relacionadas con redes criminales.

2.2.5- Fomentar el uso de técnicas predictivas, métodos estadísticos y matemáticos, que sustenten los procesos de toma de decisión estratégica y operacional.

2.3- Profesionalización del talento humano

Objetivos estratégicos:

2.3.1- Detectar las necesidades de capacitación y formación técnico / profesional, de los operadores de las políticas nacionales sobre drogas, con el propósito de evidenciar los vacíos cognitivos de éstos, en el cumplimiento del Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo.

2.3.2- Coordinar la elaboración y puesta en operación de un Programa Nacional de Capacitación Técnica y Formación Profesional, cuyo propósito refiera a la adquisición de nuevos conocimientos o a la actualización de aquellos adquiridos en el pasado.

2.3.3- Coordinar talleres de capacitación técnica, formación profesional y foros de discusión, con expertos que analicen y debatan sobre las nuevas tendencias del fenómeno de las drogas y delitos conexos, en los ámbitos nacional e internacional.

2.3.4- Apoyar las acciones de capacitación técnica y formación profesional, ejecutadas por aquellos órganos gubernamentales y no gubernamentales, involucrados directa e indirectamente en este Plan, en busca de la actualización cognitiva de los operadores públicos.

PROGRAMACION ESTRATEGICA A NIVEL DE PROGRAMA

Producto (s)	Objetivo Estratégico del Programa	Indicador de Gestión y/o de Resultados	Fórmula	Desempeño Histórico					Metas del Indicador					Estimación Recursos Presupuestarios (en millones de colones)		Fuente de datos del indicador	Supuestos, Notas Técnicas y Observaciones
				t-4	t-3	t-2	t-1	Desempeño Projectado					t				
								t	t+1	t+2	t+3	t+4	Monto	F F			
															anual		
Producto: Proyección Recursos materiales y financieros Usuarios: Órganos represivos de los Poderes Ejecutivo y Judicial Beneficiarios: Órganos represivos de los Poderes Ejecutivo y Judicial y órganos preventivos	Proyectar los bienes de interés económico asumidos en depósito judicial en causas que se tramitan por infracción a las Leyes N° 8204 y N° 8754, con el propósito de utilizarlos, disponer de ellos mediante la venta o custodiarlos, de manera ágil, minimizando el deterioro.	Porcentaje de bienes referidos al objetivo 2.8.3. proyectados Porcentaje de de ejecución del gasto en proyección de recursos materiales y financieros referidos al objetivo 2.8.3.	Número de bienes proyectados/ Número de bienes incautados X 100 Gasto en proyección de recursos materiales y financieros referidos al objetivo 2.8.3 ejecutado / Gasto en proyección de recursos materiales y financieros referidos al objetivo 2.8.3 proyectado X 100	0%	0%	0%	0%	100% (1)	100% (2)	100% (3)	100% (4)	100% (5)	495,1	Transf. Gbno Comisos Interés s/ Invers.	Informes suministrados por la Unidad de Administración de Bienes Decomisados y comisados Refiere a la planeación y programación necesaria para disponer de los bienes que son decomisados y comisados por aplicación a las leyes 8204 y 8754 Los anteriores elementos de esta matriz, son las prioridades definidas dentro de la estrategia nacional sobre drogas (Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo). Sin embargo, como la misma no ha sido concluida ni aprobada por el órgano competente (Consejo Directivo), estas podrían variar si se modifica esa estrategia		

(1) Refiere a los programas coordinados desde ICD y que arrancan con el Plan Nacional sobre Drogas 2013-2017, vinculados con el objetivo 2.8.3. posterior a su la aprobación de la Presidenta de la República, Diciembre 2012.

(2) El 100% refiere a los programas indicados al objetivo 2.8.3. que arrancaran posterior a su aprobación en 2013 y se mantendrán en el 2014.

(3) El 100% refiere a los programas indicados al objetivo 2.8.3. que arrancaran posterior a su aprobación en 2013 y se mantendrán en el 2015.

(4) El 100% refiere a los programas indicados al objetivo 2.8.3. que arrancaran posterior a su aprobación en 2013 y se mantendrán en el 2016

(5) El 100% refiere a los programas indicados al objetivo 2.8.3. que arrancaran posterior a su aprobación en 2013 y se mantendrán en el 2017

PROGRAMACION ESTRATEGICA A NIVEL DE PROGRAMA

INSTITUCION: Instituto Costarricense sobre Drogas

PROGRAMA O SUBPROGRAMA: 03: Reducción de la demanda.

MISION: Reducir la demanda de drogas por medio de la coordinación para la ejecución de políticas, programas y proyectos dirigidos a la prevención del consumo de drogas y la atención de personas consumidoras de droga, con el propósito de minimizar los factores de riesgo y fortalecer los factores de protección de la sociedad costarricense.

OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (ES):

2.8.4. "Coordinar programas interinstitucionales e intersectoriales, con el fin de prevenir el consumo de drogas en la población infanto juvenil, adulta, privada de libertad promoviendo estilos de vida y comportamientos saludables y mejorar el tratamiento y atención a drogodependientes"

2.8.5. Coordinar acciones referidas al fortalecimiento interinstitucional, como uno de los ejes transversales del Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, dirigidos a desarrollar capacida-des y habilidades institucionales que permitan mejorar la prevención del consumo de drogas y la atención a los drogodependientes

Producto (s)	Objetivo Estratégico del Programa	Indicador de Gestión y/o de Resultados	Fórmula	Desempeño										Estimación Recursos Presupuestarios (en millones de colones)		Fuente de datos del indicador	Supuestos, Notas Técnicas y Observaciones
				Desempeño Histórico				Desempeño Projectado					t				
				t-4	t-3	t-2	t-1	t	t+1	t+2	t+3	t+4	Monto	FF			
Producto: Coordinación de políticas y programas dirigidos a la reducción de la demanda de drogas. Usuarios: Entidades públicas responsables de la prevención Instituciones públicas del sector salud y ONG's de tratamiento Beneficiarios: Población infanto juvenil. Personas drogodependientes que requieran atención.	Coordinar programas interinstitucionales e intersectoriales, con el fin de prevenir el consumo de drogas en la población infanto juvenil, adulta, privada de libertad promoviendo estilos de vida y comportamientos saludables y mejorar el tratamiento y atención a drogodependientes	Porcentaje de programas referidos al objetivo 2.8.4. coordinados	Número de programas coordinados/ Número de programas proyectados X 100	0%	0%	0%	0%	100% (6)	100% (7)	100% (8)	100%(9)	100% (10)	306.2	Transf. Gbno Comisos Int.s/ invers.	Informes suministrados por la Unidad de Proyectos de Prevención. Unidad de Planificación Institucional	Los anteriores elementos de esta matriz, son las prioridades definidas dentro de la estrategia nacional sobre drogas (Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo). Sin embargo, como la misma no ha sido concluida ni aprobada por el órgano competente (Consejo Directivo), estas podrían variar si se modifica esa estrategia	
				80%	85%	90%	95%	100%									

(6) Refiere a los programas coordinados desde ICD y que arrancan con el Plan Nacional sobre Drogas 2013-2017, vinculados con el objetivo 2.8.4. posterior a su la aprobación de la Presidenta de la República, Diciembre 2012.

(7) El 100% refiere a los programas indicados al objetivo 2.8.4. que arrancaran posterior a su aprobación en 2013 y se mantendrán en el 2014.

(8) El 100% refiere a los programas indicados al objetivo 2.8.4. que arrancaran posterior a su aprobación en 2013 y se mantendrán en el 2015.

(9) El 100% refiere a los programas indicados al objetivo 2.8.4. que arrancaran posterior a su aprobación en 2013 y se mantendrán en el 2016

(10) El 100% refiere a los programas indicados al objetivo 2.8.4. que arrancaran posterior a su aprobación en 2013 y se mantendrán en el 2017

PROGRAMACION ESTRATEGICA A NIVEL DE PROGRAMA (Continuación)

Producto (s)	Objetivo Estratégico del Programa	Indicador de Gestión y/o de Resultados	Fórmula	Metas del Indicador									Estimación Recursos Presupuestarios (en millones de colones)		Fuente de datos del indicador	Supuestos, Notas Técnicas y Observaciones
				Desempeño Histórico				Desempeño Proyectado					t			
				t-4	t-3	t-2	t-1	t	t+1	t+2	t+3	t+4	Monto	FF		
Producto: Coordinación de acciones, programas, y proyectos Usuarios: Órganos preventivos Instituciones del sector salud Beneficiarios: Entidades preventivas	Coordinar acciones referidas al fortalecimiento interinstitucional, como uno de los ejes transversales del Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, dirigidos a desarrollar capacidades y habilidades institucionales que permitan mejorar la prevención del consumo de drogas y la atención a los drogodependientes	Porcentaje de programas acciones y proyectos referidos al objetivo 2.8.5. coordinados	Número de programas acciones y proyectos coordinados/ Número de programas acciones y proyectos X 100	0%	0%	0%	0%	100% (1)	100% (2)	100% (3)	100% (4)	100% (5)	102,00	Transf. Gbno Comisos Interés s/ Invers.	Informes suministrados por la Unidad de Proyectos de Prevención y Información y Estadísticas,	En el Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales se han definido unos temas que se constituyen en ejes transversales. Uno de ellos refiere a "Fortalecimiento Interinstitucional". Más detalle de los subejos incorporados, se muestra en la nota al pie de esta matriz. Los anteriores elementos de esta matriz, son las prioridades definidas dentro de la estrategia nacional sobre drogas (Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo). Sin embargo, como la misma no ha sido concluida ni aprobada por el órgano competente (Consejo Directivo), estas podrían variar si se modifica esa estrategia
				80%	85%	90%	95%	100%								

(1) Refiere a los programas coordinados desde ICD y que arrancan con el Plan Nacional sobre Drogas 2013-2017, vinculados con el objetivo 2.8.1. posterior a su la aprobación de la Presidenta de la República, Diciembre 2012.

(2) El 100% refiere a los programas indicados al objetivo 2.8.1. que arrancaran posterior a su aprobación en 2013 y se mantendrán en el 2014.

(3) El 100% refiere a los programas indicados al objetivo 2.8.1. que arrancaran posterior a su aprobación en 2013 y se mantendrán en el 2015.

(4) El 100% refiere a los programas indicados al objetivo 2.8.1. que arrancaran posterior a su aprobación en 2013 y se mantendrán en el 2016

(5) El 100% refiere a los programas indicados al objetivo 2.8.1. que arrancaran posterior a su aprobación en 2013 y se mantendrán en el 2017

El eje de "Fortalecimiento interinstitucional" que se contemplará en el Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, incluye los siguientes elementos:

2.1- Observatorio Nacional sobre Drogas

Objetivos estratégicos:

2.1.1- Promover la investigación para generar evidencia empírica y científica, insumo para la formulación y actualización de la Estrategia Nacional sobre Drogas.

2.1.2- Fortalecer los actuales mecanismos de generación, recolección, organización, análisis, intercambio y difusión de información, sobre la magnitud y consecuencias de la oferta y de la demanda de drogas y delitos conexos, a fin de apoyar los procesos de toma de decisión política y técnica.

2.2- Gestión Integral

Objetivos estratégicos:

2.2.1- Fortalecer las relaciones con diferentes administraciones, públicas y privadas, así como, con expertos nacionales e internacionales, para facilitar la ejecución de las actividades relacionadas al fenómeno de las drogas y delitos conexos.

2.2.2- Optimizar los mecanismos de cooperación interinstitucional para prevenir, contener y reprimir el fenómeno de las drogas y delitos conexos

2.2.3- Promover el apoyo operacional entre diferentes instancias preventivas y represivas, para la maximización de los recursos estatales.

2.2.4- Generar un marco de trabajo estandarizado y automatizado, para el análisis de inteligencia, cuyo enfoque científico coadyuve al desarrollo de investigaciones relacionadas con redes criminales.

2.2.5- Fomentar el uso de técnicas predictivas, métodos estadísticos y matemáticos, que sustenten los procesos de toma de decisión estratégica y operacional.

2.3- Profesionalización del talento humano

Objetivos estratégicos:

2.3.1- Detectar las necesidades de capacitación y formación técnico / profesional, de los operadores de las políticas nacionales sobre drogas, con el propósito de evidenciar los vacíos cognitivos de éstos, en el cumplimiento del Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo.

2.3.2- Coordinar la elaboración y puesta en operación de un Programa Nacional de Capacitación Técnica y Formación Profesional, cuyo propósito refiera a la adquisición de nuevos conocimientos o a la actualización de aquellos adquiridos en el pasado.

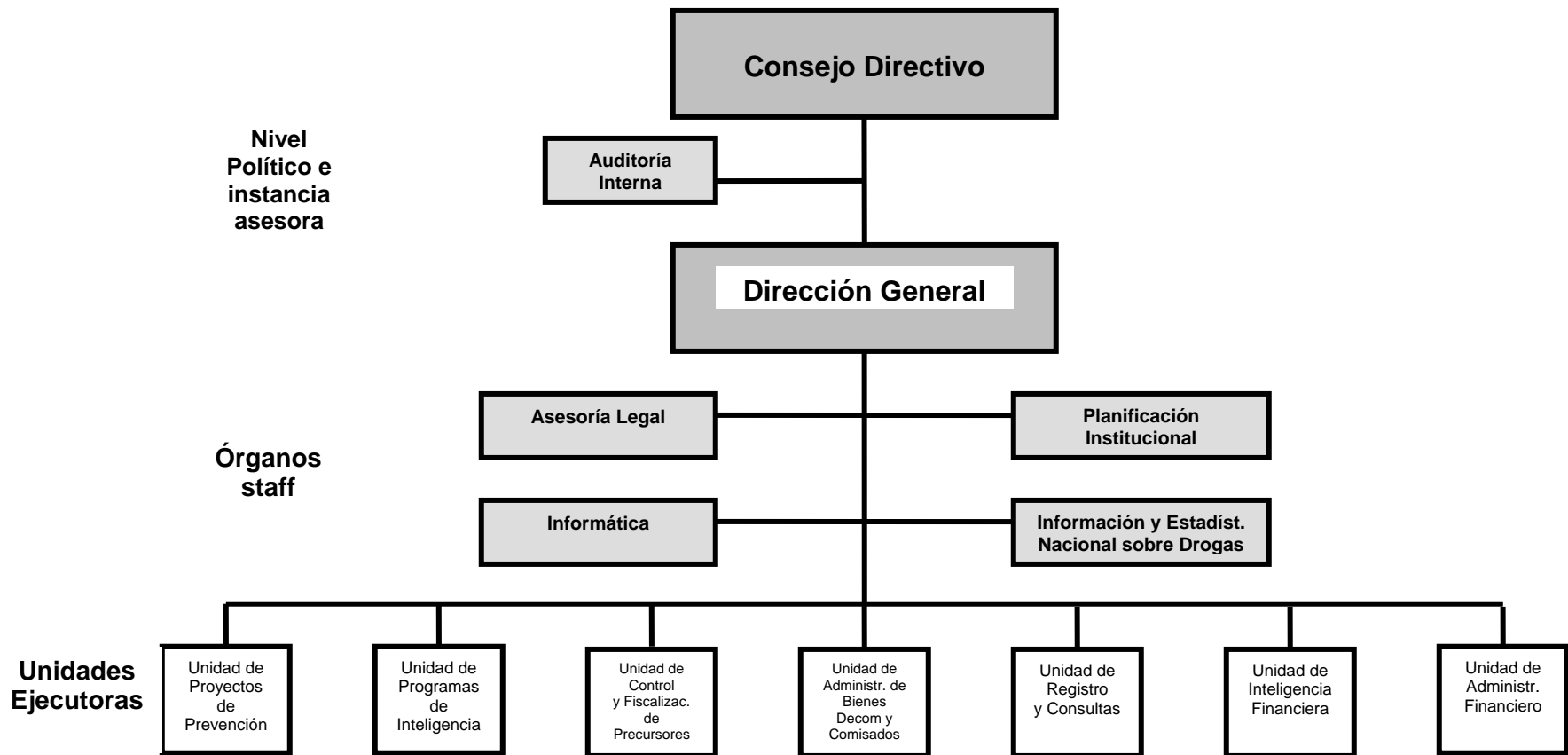
2.3.3- Coordinar talleres de capacitación técnica, formación profesional y foros de discusión, con expertos que analicen y debatan sobre las nuevas tendencias del fenómeno de las drogas y delitos conexos, en los ámbitos nacional e internacional.

2.3.4- Apoyar las acciones de capacitación técnica y formación profesional, ejecutadas por aquellos órganos gubernamentales y no gubernamentales, involucrados directa e indirectamente en este Plan, en busca de la actualización cognitiva de los operadores públicos.

ANEXOS

ANEXO 1

Organigrama institucional



ANEXO 2

Estructura programática Plan / Presupuesto